

Lima, 04 de agosto del 2022 STERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO" EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA

VISTO: Expediente Administrativo N° 29532-2021, que contiene el Informe Técnico N° 1594-2022-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logistica de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de Heriero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 121-2022/OEA/HNDM, de fecha 02 de agosto de 2022 (PAC 2022 - Versión 25);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe Nº 1589-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum Nº 1518-2022-OEPE-E.P.Nº1244-HNDM, recibida por trámite documentario el 03 de agosto del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 2153-2022 para el: "Procedimiento de Selección – A.S. Nº 018-2022-HNDM – "Adquisición de Equipos Blomédicos por Reposición (Equipo Faja Ergonométrica y Monitor de Funciones de 08 Parámetros) para el HNDM – CUI N° 2426382", por el importe de S/. 383,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) en la específica de gasto: 2.6.32.42;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe Nº 1591-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum Nº 1517-2022-OEPE-E.P.N°1243-HNDM, recibida por trámite documentario el 03 de agosto del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2153-2022 para el: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 018-2022-HNDM – "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reposición (Cabina de Flujo Laminar) para el HNDM – CUI N° 2426382", por el importe de S/. 53,209.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) en la específica de gasto: 2.6.32.42;

Que, con Informe Técnico Nº 1594-2022-OL-EP-HNDM recibidos con fecha 03 de agosto del 2022, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Pian Anual de Contrataciones 2022 en su Vigésima Sexta (26) Versión con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección mencionados en los párrafos precedente;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM modificada por Resolución Directoral Nº 167-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Vigésima Sexta (26) Versión, que incluye dos (02) procedimientos de selección con registro de Nº de Referencia 48 y 49 garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;











Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley Nº 30225, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM modificada por Resolución Directoral Nº 167-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:



Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Vigésima Sexta (26) Versión, de la Unidad Ejecutora Nº 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir dos (02) procedimientos de selección con registro de Nº de Referencia 48 y 49, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 VERSIÓN Nº 26							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	objeto de la Contratación	N° ÍTEM	Descripción de los bienes, servicios y obras a Contratar	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
48	AS	BIEN	2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (EQUIPO PAJA ERGONOMÉTRICA Y MONITOR DE FUNCIONES DE 08 PARÁMETROS) PARA EL HNDM - GUI N° 2426382	383,000.00	RÓ	AGOSTO
49	AS	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (CABINA DE FLUJO LAMNAR) PARA EL HNDM - CUI N° 2426382	53,209.00	RO	AGOSTO

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Vigésima Sexta (26) Versión (PAC 2022 - Versión 26), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: <a href="https://www.hdosdemayo.gob.pe">www.hdosdemayo.gob.pe</a>.

Registrese y comuniquese.

